Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONCURSO DE OFERTAS
L.C.O 04/2.019

"Ampliación de la Unidad de la Salud de la Familia – Barrio San Salvador"

Fondo: Royalties
Proceso: Plurianual

ID N° 367.101.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU PARAGUAY • U.O.C. •

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°45/2.019

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abg. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CALIMA S.R.L"**, **R.U.C 80007930-2**, domiciliada en la ciudad de Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. **Livio Ramón Mir**, con **C. I. N° 939.807**, según Poder Especial otorgado por la firma **CALIMA S.R.L**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"Ampliación de la Unidad de Salud de la Familia - Barrio San Salvador"
Fondo: Royalties - Proceso: Plurianual
Licitación Por Concurso De Ofertas N°: 04/2.019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 520**-vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.101.-**

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°: 04/2.019, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° **10.317/2.019,** y secundado por la Junta Municipal según Resolución J.M N° **679/2.019.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 (ciento veinte) DIAS CALENDARIOS CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Se Adjunta planilla con Ítems Adjudicados.

Monto Total del Contrato: 334.453.805. (**Guaraníes:** Trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cinco).----------

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo como máximo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- **Plazo de Ejecución:** 120 (ciento veinte) días calendario corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción.-
- **Dirección:** Tte. Edmundo Centeno entre Justiniano Rodas y Boquerón.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) **Recepción Provisoria:** 15 (quince) días posteriores a la culminación del plazo fijado para la culminación de la obra.

2) **Recepción Definitiva:** 20 (veinte) días posteriores a la de recepción provisoria.-

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Abg. Martina Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Prórroga de los Plazos de Ejecución:

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm	no afecta a la obra
10mm < x < 40mm	1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm	2 (dos) días afectados
x > 100	3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

La Administración del contrato estará a cargo de: LA FISCALIZACION DE OBRAS DE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU – MISIONES.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte) %.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo (***por el 100% de lo anticipado***).-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (***10% por ciento del monto total***)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 12 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Seguros y Pólizas que deberá ser presentado ante la Dirección de Hacienda para los cobros correspondiente:

Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual presentado en un plazo no mayor a de los 10 días hábiles desde la Firma del Contrato. Dicha Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual será del 10% por ciento del monto total del contrato.-

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros: **10%** del valor del contrato.
- Seguro contra accidentes de trabajo: **10%** del valor del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: **10%** del valor del contrato.

Todos estos Seguros se deberán presentar ante la Dirección de Hacienda con la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Observación: la vigencia de estos seguros deberán ser igual al de la Garantía de Cumplimiento Contractual.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Ampliación de la Unidad de Salud de la Familia - Barrio San Salvador"
Fondo: Royalties - Proceso: Plurianual
Licitación Por Concurso De Ofertas N°: 04/2.019.-
Según contrato de Arrendamiento N°: 3301/2017 – Ubicación Lote N° 3 – Manzana N° 055 "A.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CALIMA S.R.L.
Capital Fed. y Rep. Argentina

Abg. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Octubre de 2.019.-

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ing. Livio Ramón Mir.-
Calima S.R.L.

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES **CONTRATO N°:45/2.019**

Ítems del llamado L.C.O N° 04/2.019 "Ampliación de la Unidad de Salud de la Familia - Barrio San Salvador" con ID: 367101

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		-
1.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	152,6	4.010	611.926
1.2		Relleno Apisonado H=0.50	Metros cúbicos	40	68.730	2.749.200
1.3		Desmonte para acceso	Metros cúbicos	2	48.115	96.230
1.4		Excavación ciment corrida Prof. 0.80	Metros cúbicos	33,44	30.245	1.011.393
1.5		Piedra bruta (1:2:10)	Metros cúbicos	25,22	320.775	8.089.946
2	72131601-004	Estructura HºAº 1:2:4	Unidad Medida Global	1		-
2.1		Encadenado 0.13x0.27 inferior y superior	Metro lineal	173,88	72.235	12.560.222
2.2		Encadenado 027x027 inferior y superior	Metro lineal	39	119.820	4.672.980
2.3		Pilar (2 desde la zapata)	Metros cúbicos	0,8	1.902.450	1.521.960
2.4		Vigas cargadas sobre mamposteria	Metros cúbicos	0,5	1.784.800	892.400
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1		-
3.1		Nivelación 030(1-2-8)	Metros cuadrados	45	154.660	6.959.700
3.2		Elevación 015 comun (1-2-10)	Metros cuadrados	220	80.200	17.644.000
3.3		Elevación 030 comun (1-2-10)	Metros cuadrados	42	153.640	6.452.880
3.4		Elevación 015 visto con laminado	Metros cuadrados	115	119.930	13.791.950
3.5		Sardinel Laminado (1-1-6)	Metro lineal	83,4	63.435	5.290.479
3.6		Armada en dos niveles sobre aberturas	Metro lineal	176	17.180	3.023.680
4	72131601-006	Aislacion	Unidad Medida Global	1		-
4.1		Horizontal pared 015 (1-3)	Metro lineal	80	17.130	1.370.400
4.2		Horizontal pared 030 (1-3)	Metro lineal	8	25.350	202.800
5	72131601-007	Techo, de Chapas termoacusticas autoportantes, correas metalicas para limahoyas. chapas trapezoides + poliestireno ignifugo + chapa lisa con ranuras; prepintada en blaco.	Metros cuadrados	180	362.000	65.160.000

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

6	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		-
6.1		Pared interior dos capas	Metros cuadrados	510	27.500	14.025.000
6.2		Pared exterior con hidrofugo dos capas (1-4-16)	Metros cuadrados	12	28.650	343.800
6.3		Pared base azulejos con hidrof. (1-4-16)	Metros cuadrados	186	26.920	5.007.120
6.4		Revoque de vigas tres caras	Metros cuadrados	3	26.920	80.760
7	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		-
7.1		Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	Metros cuadrados	125	32.000	4.000.000
7.2		Cascotes ext. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	Metros cuadrados	17,72	32.000	567.040
7.3		Ceramico PI 5	Metros cuadrados	125	73.500	9.187.500
7.4		Ceramico PI 5 baños	Metros cuadrados	7	73.500	514.500
7.5		zocalo, ceramico PI 5	Metro lineal	172	40.000	6.880.000
8	72102702-002	Revestimiento de pisos	Unidad Medida Global	1		-
8.1		Azulejos blanco con guarda decorada de terminación SSH a1 H=2,10	Metros cuadrados	33,9	79.000	2.678.100
8.2		Azulejos blanco con guarda decorada de terminación a2- área espera-cons-pasilla-cocina y lavadero H=1.50	Metros cuadrados	155,78	79.000	12.306.620
8.3		Ladrillejos	Metros cuadrados	99	74.400	7.365.600
8.4		De HºAº con mesada de granito, zocalo de granito	Metro lineal	9,8	1.500.000	14.700.000
8.5		Cielorraso, de yeso urgencia	Metros cuadrados	14	126.000	1.764.000
8.6		Cornisa media caña	Metro lineal	15	28.650	429.750
9	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1		-
9.1		P. Placa 0.7x2.10 marco 015	Unidad	2	1.031.000	2.062.000
9.2		P. Placa 0.9x2.10 marco 015	Unidad	6	1.250.000	7.500.000
9.3		P. Placa 0.9x2.10 marco 030	Unidad	2	1.435.000	2.870.000
9.4		P. Placa vaiven 1,2c2,1 c/ mirilla y guarda maeco	Unidad	1	2.050.000	2.050.000
9.5		Ventana balancin 1,50x1,10	Unidad	3	535.000	1.605.000
9.6		Ventana balancin 0.60x0.40	Unidad	4	250.000	1.000.000
9.7		Ventana balancin 1,20x1,10	Unidad	7	485.000	3.395.000
9.8		Puerta de acceso de 0.90x2.10	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
9.9		Porton de acceso peatonal 1.5x1.5 y 2 vehicular 3.5x1.5	Metros cuadrados	12,75	260.000	3.315.000
10	72102602-004	Vidrios, doble	Metros cuadrados	13,3	115.000	1.529.500

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Abg. Martha Benitez de Derlyanie
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

11	72102304-002	Instalacion Sanitaria	Unidad Medida Global	1		-
11.1		Cañeria PVC 3/4"	Metro lineal	37,6	17.500	658.000
11.2		Cañerias PVC 1/2"	Metro lineal	27	11.900	321.300
11.3		Llaves de paso 1/2"	Unidad	13	87.000	1.131.000
11.4		Cañería PVC 40	Metro lineal	4	21.700	86.800
11.5		Cañeria PVC 50	Metro lineal	4	24.500	98.000
11.6		Cañeria PVC 75	Metro lineal	4	27.000	108.000
11.7		Cañeria PVC 100 Blanco interno y externo	Metro lineal	20	33.000	660.000
11.8		Desengrasador	Unidad	1	145.500	145.500
11.9		Rejilla de piso sifonada	Unidad	3	115.000	345.000
11.1		Camara de inspección 040x040	Unidad	3	170.000	510.000
11.1		Camara inspección 050x050	Unidad	1	180.000	180.000
11.1		Camara inspección 060x060	Unidad	1	195.000	195.000
11.1		Inodoro blanco cinsterna alta	Unidad	2	733.000	1.466.000
11.1		Lavatorio mediano con pedestal con griferia	Unidad	5	500.000	2.500.000
11.1		Pileta lavar doble con fregadero de marmolina de 1..	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
11.1		Accesorios de losa	Unidad	12	65.000	780.000
12	72102304-005	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1		-
12.1		Canaleta moldurada Des 040 chapa Nº 26	Metro lineal	27,7	72.000	1.994.400
12.2		Bajada externa Des 040 chapa Nº 26	Metro lineal	14,7	72.000	1.058.400
12.3		Cañeria PVC 100 marrón	Unidad	48	33.000	1.584.000
12.4		Rejilla Pluvial 030x030	Unidad	5	174.150	870.750
13	72131601-001	Instalaciones Electricas	Unidad Medida Global	1		-
13.1		Bocas de luces	Unidad	19	83.100	1.578.900
13.2		Bocas de tomas monofasico	Unidad	30	83.100	2.493.000
13.3		Bocas de ventilador de techo	Unidad	7	83.100	581.700
13.4		Lineas para compresor	Unidad	1	238.300	238.300
13.5		Linea para ducha	Unidad	1	238.300	238.300
13.6		Linea para split (solo cañería y caja)	Unidad	5	238.300	1.191.500
13.7		Artefactos flourescentes 1x20w	Unidad	4	101.000	404.000
13.8		Artefactos flourescentes 1x40w	Unidad	9	123.500	1.111.500
13.9		Artefactos flourescentes 2x40w	Unidad	11	160.300	1.763.300
13.1		Ventilador de techo	Unidad	7	450.000	3.150.000
13.1		Ducha Electrica	Unidad	1	110.000	110.000
14	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		-
14.1		Pared exterior al agua	Metros cuadrados	30	20.000	600.000

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

14.2		Pared exterior revocolor	Metros cuadrados	4	45.500	182.000
14.3		Pared Visto con silicona previa limpieza	Metros cuadrados	102	15.000	1.530.000
14.4		Pared interior al agua con enduido	Metros cuadrados	465,36	33.000	15.356.880
14.5		Aertura madera sintetico	Metros cuadrados	41	22.000	902.000
14.6		Abertura metalica sintetico	Metros cuadrados	50,76	28.000	1.421.280
14.7		Canaleta y bajada sintetico	Metro lineal	33,2	20.000	664.000
15	72131601-002	Varios	Unidad Medida Global	1		-
15.1		Cartel de Obra	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
15.2		Limpieza periodica y fina de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
15.3		Cartel 0.80x4.0	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
15.4		Cartel acrilico identificador de locales 0.25x0.10	Unidad	16	63.000	1.008.000
15.5		Muralla de ladrillo común H=1.5 revocado (pintura ala agua)	Metro lineal	42	280.680	11.788.560
15.6		3 Hiladas de alambre liso con poste de Hº de 2.40m	Metro lineal	80	106.500	8.520.000
15.7		Placa Conmemorativa	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
					Precio Total	**334.453.805**

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ing. Livio Ramón Mir.-
Calima S.R.L.

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina